



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°060-2022

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día jueves trece de octubre del dos mil veintidós en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiarés”, a las dieciséis horas, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	FA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sr. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sr. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI

ALCALDE

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Alcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN	
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde		
Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas		FA	
Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero		PLN	
Sr. Alexander Pérez Murillo		PLN	Reventazón VII
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca		PLN	Siquirres I
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales		PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez		PLN	Pacuarito II
Sra. Jaimee Johnson Black		PLN	Germania IV
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero		PLN	Cairo V
Licda. Susana Zamora Fonseca			

ASISTENTES POR INVITACIÓN



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Modificación Presupuestaria.

IV. Informes de Comisión.

ARTÍCULO II.

Oración inicial.

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Modificación Presupuestaria.

1.-Moción presentada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, acogida por los siete regidores propietarios presentes, que textualmente se detalla:

Moción:

Aprobación Modificación Presupuestaria

Primero. El artículo 4 del Código Municipal establece que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política.

Segundo. El artículo 13 del Código establece como atribuciones del Concejo Municipal
b) Acordar los presupuestos y sus respectivas variaciones.

Tercero: Es necesario que el municipio con urgencia atienda y resuelva las solicitudes de proyectos, y solicitudes que la población ha presentado como necesidades latentes del Cantón.”.

Cuarto: El reglamento sobre las Variaciones de presupuesto de la Municipalidad de Siquirres establece en su artículo 18 establece: “La aprobación de las modificaciones presupuestarias entre un mismo programa y entre programas, corresponderá en forma exclusiva al Concejo Municipal”.

Quinto: El monto total de la presente solicitud de modificación presupuestaria es de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

¢29.475.217,51 comprende variaciones en las actividades, servicios y grupos
Administración General, otros fondos e inversiones, Cantonato y actividades varias.

Sexto: El detalle de las partidas sujetas a variación presupuestaria junto con el monto
respectivo de cada una de las cuentas se encuentra reflejado en el documento de Consolidado
Institucional de modificación que se anexa a la presente moción, el cual ha sido diseñado
por la administración municipal y cumple con los requerimientos previstos en el artículo 18
del reglamento sobre las Variaciones de presupuesto de la Municipalidad de Siquirres.

Sétimo: La administración municipal dentro del proceso de formulación de la modificación
presupuestaria posee las respectivas solicitudes, constancias, notas y certificaciones de las
áreas vinculadas con la presente solicitud de modificación, lo cual sustenta el proceso
documental que describe el artículo 18 del reglamento de Variaciones de presupuesto de la
Municipalidad de Siquirres.

Por tanto:

En atención al principio de eficiencia y eficacia que debe imperar en la Administración
Pública y con base a la urgencia que existe de generar en el menor tiempo posible mayores
obras de impacto en el Cantón de Siquirres, así como la preservación del principio de la
continuidad del servicio público en procura del fin público; se presenta la presente moción
para que se tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme, así como dispensado de
todo trámite de comisión según se establece en el Artículo 44 del Código Municipal.

El Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación presupuestaria 10-2022 así como sus
respectivos anexos.

Acuerdo definitivamente aprobado y en firme, así como dispensado de todo trámite de
comisión.

MANGELL MC
LEAN
VILLALOBOS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MANGELL MC LEAN
VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2022.10.13
15:49:41 -06'00'

Mangell Mc Lean Villalobos
Alcalde Municipal

ANEXOS:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

[Firmas manuscritas]
Diana Cruz C.
Eduardo
Kaylo alvarado munoz
[Firma]

Programa	Actividad/servicio/Grupo	Código presupuestario	Descripción del Código Presupuestario	Saldo Financiero	Saldo Operativo	Rebajar	Aumentar a	Nuevo Saldo
I	01-Administración General	01.03.02	Publicidad y Propaganda	€6,850,000.00	€6,850,000.00	€4,000,000.00	€0.00	€2,850,000.00
I	01-Administración General	01.03.01	Información	€665,190.00	€665,190.00	€0.00	€4,000,000.00	€4,665,190.00
III	07- Otros fondos e inversiones	06.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	€4,731,217.51	€4,731,217.51	€4,731,217.51	€0.00	€0.00
III	07- Otros fondos e inversiones	02.01.01	Combustibles y lubricantes	€65,684.16	€65,684.16	€0.00	€4,431,217.51	€4,496,901.67
III	07- Otros fondos e inversiones	01.09.99	Otros impuestos	€300,000.00	€300,000.00	€0.00	€300,000.00	€600,000.00
I	01-Administración General	01.06.01	Seguros	€141,139.00	€0.00	€0.00	€150,000.00	€291,139.00
I	01-Administración General	01.04.99	Otros servicios de Gestión y Apoyo	€2,565,500.00	€0.00	€0.00	€150,000.00	€2,415,500.00
I	01-Administración General	01.05.02	Viáticos dentro del país	€1,190,000.00	€0.00	€0.00	€3,000,000.00	€4,190,000.00
I	01-Administración General	01.07.01	Actividades de capacitación	€478,550.00	€0.00	€0.00	€2,000,000.00	€2,478,550.00

I	01-Administración General	01.03.07	Servicios de transferencias electrónicas	€14,058.43	€0.00	€0.00	€5,500,000.00	€5,514,058.43
I	01-Administración General	01.03.06	Comisiones y gastos por servicios	€731,629.79	€0.00	€0.00	€1,500,000.00	€2,231,629.79
I	01-Administración General	6.06.02	Reintegros o devoluciones	€22,445,821.85	€22,445,821.85	€12,300,000.00	€0.00	€10,145,821.85
II	09.03- Cantonato y Actividades Varias	01.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€17,743,500.00	€1,743,500.00	€5,900,000.00	€0.00	€11,843,500.00
II	09.03- Cantonato y Actividades Varias	01.01.99	Otros Alquileres	€0.00	€0.00	€0.00	€5,900,000.00	€5,900,000.00
I	01-Administración General	05.01.03	Equipo de comunicación	€37,912,280.00	€0.00	€152,000.00	€0.00	€37,760,280.00
I	01-Administración General	05.01.99	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€1,012,513.99	€1,012,513.99	€0.00	€152,000.00	€1,164,513.99
I	01-Administración General	05.01.03	Equipo de comunicación	€37,912,208.00	€37,912,208.00	€2,392,000.00	€0.00	€35,520,208.00
I	01-Administración General	05.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	€17,904,520.00	€17,904,520.00	€0.00	€2,392,000.00	€20,296,520.00

				€152,663,812.73	€93,630,655.51	€29,475,217.51	€29,475,217.51	€152,363,812.73
--	--	--	--	-----------------	----------------	----------------	----------------	-----------------



MUNICIPALIDAD DE SIQUITRES

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRS

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO O ÁREA: _____

NÚMERO DE OFICIO AL QUE ACOMPAÑA: _____

Consolidado Institucional

13/10/2022 14:39:58

NÚMERO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A LA QUE APLICA: _____

10-2022

Programa	Actividad/Financiamiento	Código presupuestario	Descripción del Código Presupuestario	Saldo Planteado	Saldo Operativo	Saldo	Asignación	Saldo Total
1	01-Administración General	01.01.01	Personal y Honorarios	\$1,100,000.00	\$1,100,000.00	\$1,100,000.00	\$0.00	\$1,100,000.00
1	01-Administración General	01.01.02	Indemnización	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
14	02-Obra pública e Infraestructura	02.01.01	Obras públicas, urbanización, caminos	\$4,711,111.11	\$4,711,111.11	\$4,711,111.11	\$0.00	\$4,711,111.11
14	02-Obra pública e Infraestructura	02.01.02	Construcción y rehabilitación	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00
14	02-Obra pública e Infraestructura	02.01.03	Obras menores	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00
1	03-Administración General	03.01.01	Seguros	\$11,111.11	\$0.00	\$0.00	\$11,111.11	\$11,111.11
1	03-Administración General	03.01.02	Otros servicios de seguros y fidejados	\$2,222,222.22	\$0.00	\$0.00	\$2,222,222.22	\$2,222,222.22
1	03-Administración General	03.01.03	Servicios de seguros de vida	\$1,111,111.11	\$0.00	\$0.00	\$1,111,111.11	\$1,111,111.11
1	03-Administración General	03.01.04	Actividades de capacitación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
1	03-Administración General	03.01.05	Servicios de mantenimiento eléctrico	\$1,111.11	\$0.00	\$0.00	\$1,111.11	\$1,111.11
1	03-Administración General	03.01.06	Costos de operación de vehículos	\$11,111.11	\$0.00	\$0.00	\$11,111.11	\$11,111.11
1	01-Administración General	01.01.03	Salarios y prestaciones	\$11,444,444.44	\$11,444,444.44	\$11,444,444.44	\$0.00	\$11,444,444.44
1	0301-Contratación Administrativa	03.01.07	Arrendamiento de bienes muebles	\$1,111,111.11	\$1,111,111.11	\$1,111,111.11	\$0.00	\$1,111,111.11
1	0301-Contratación Administrativa	03.01.08	Contratación de servicios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
1	01-Administración General	01.01.04	Equipos de comunicación	\$11,111,111.11	\$0.00	\$0.00	\$11,111,111.11	\$11,111,111.11
1	01-Administración General	01.01.05	Mantenimiento de bienes muebles, inmuebles y de equipo	\$1,111,111.11	\$1,111,111.11	\$1,111,111.11	\$0.00	\$1,111,111.11
1	01-Administración General	01.01.06	Equipos de comunicación	\$11,111,111.11	\$11,111,111.11	\$11,111,111.11	\$0.00	\$11,111,111.11
1	01-Administración General	01.01.07	Mantenimiento de bienes muebles y de equipo	\$1,111,111.11	\$1,111,111.11	\$1,111,111.11	\$0.00	\$1,111,111.11

Página 1 de 2

(a) Monto total de la modificación	\$12,345,678.90
(b) Saldo a favor de la institución (25%)	\$3,086,417.23
Total de Modificación por Programa	

(a) Modificación entre el mismo Programa	X
(b) Modificación entre Programas	X
(c) Modificación para el mismo programa de inversión y por inversión por parte del/los departamentos	X
(d) Modificación modificación administrativa (aprobación alfabética)	Se corresponde a la Asesoría Legal
(e) Modificación modificación aprobación Consejo Municipal	X
(f) Modificación de proyectos de programa 1	X
(g) Modificación de proyectos programa 2	X

MARLENE JIMENEZ PEREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARLENE JIMENEZ PEREZ (FIRMA)
Fecha: 2022.10.13 14:45:44 -06'00'

Licda. Marlene Jiménez Pérez
Elaborado por: (Nombre y Firma)
Punto/Oficina Presupuesto Municipal

Aprobado por: (Nombre y Firma)
Firma:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

1) Nuevo Estado de Investigación	
2) Nuevo Estado de Investigación	
3) Nuevo Estado de Investigación	
4) Nuevo Estado de Investigación	
5) Nuevo Estado de Investigación	

MOJICA RICARDO
MONTERO (FIRMA)
Puesto: Alcalde Municipal

1) Modificación de presupuesto	
2) Modificación de presupuesto	
3) Modificación de presupuesto	
4) Modificación de presupuesto	
5) Modificación de presupuesto	

MANGELLAC LEON
VILLALBA (FIRMA)
Puesto: Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
TESORERIA MUNICIPAL

CERTIFICACION

La suscrita Tesorera de la Municipalidad de Siquirres certifica que el saldo de la siguiente ,
cuenta de Egresos es como se detalla a continuación:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo
5.01.01.15.1.03.01	Información	665,190.00
5.01.01.15.1.03.02	Publicidad y propaganda	6,850,000.00

Se extiende la presente en la ciudad de Siquirres el 07/10/2022

MEYLEEN DEL
CARMEN YEP
DURAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MEYLEEN DEL CARMEN YEP
DURAN (FIRMA)
Fecha: 2022.10.07 14:15:22
+0500

Tesorerera Municipal
Firma y Sello



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
Proyecto Proceso Encargado de Presupuesto
Teléfonos 2768-6266 Ext 120
marlenejimenez@siquirres.go.cr



ACTIVIDADES DE CONTROL PRESUPUESTARIO
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE BLOQUE DE
LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y
SUS VARIACIONES EN LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PARA
LA APROBACIÓN INTERNA POR PARTE DE LA ALCALDIA/
CONCEJO MUNICIPAL

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Siquirres y numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Proyecto Proceso Encargado de Presupuesto

Teléfonos 2768-6266 Ext 120

marlenejimenez@siquirres.go.cr



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 10-2022

Nº	REQUISITOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
	REQUISITOS GENERALES				
1	La variación corresponde a una modificación presupuestaria de aprobación del Alcalde		X		
2	La variación corresponde a una modificación presupuestaria de aprobación del Concejo Municipal	X			Modificación aprobada por el Concejo Municipal.
3	La variación corresponde a un presupuesto extraordinario presupuestaria de aprobación del Concejo Municipal		X		
4	Existen documentos anexos que justifiquen las variaciones de los recursos en cada programa.	X			
5	Se adjunta documento impreso de los saldos actualizados en sistema de información que se pretenden debitar y acreditar	X			Certificaciones presupuestarias
6	El documento contiene el máximo final del detalle de la partida, hasta la subpartida.	X			
7	En el encabezado debe constar el nombre de la municipalidad, oficina que la tramita, indicación del tipo de modificación presupuestaria que se está presentando y el número. La numeración de estos documentos es consecutiva	X			
8	Se refleja con claridad el nombre de la cuenta que se debita y se acredita	X			
9	La variación cuando corresponde a modificación presupuestaria presenta el saldo, monto que rebaja, monto que aumenta y nuevo saldo de cada una de las cuentas.	X			
10	El documento presenta las firmas respectivas	X			
11	El documento presupuestario supera la cantidad de máxima de variaciones autorizada (12 Aprobación de Alcalde, 5 aprobación Concejo Municipal, 3 Presupuesto Extraordinario) .		X		



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Proyecto Proceso Encargado de Presupuesto

Teléfonos 2768-6266 Ext 120

marlenejimenez@siquirres.go.cr



N°	REQUISITOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
12	Se adjunta la certificación ¹ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado (artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17 ² y sus reformas).	X			
13	La Municipalidad se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 o acorde con lo establecido en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ³ , según corresponda.			x	El municipio no cuenta con obligaciones judiciales.
14	La Municipalidad se encuentra al día en el cumplimiento de las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			x	El municipio no cuenta con órdenes emitidas por la sala constitucional.
15	Se adjunta el ajuste en el Plan Anual Operativo	X			
16	Se verificó que los saldos de recursos incluidos por concepto de la Ley N.º 8114 estén acordes con los saldos en Tesorería Nacional.	X			
17	La clasificación de ingresos está acorde con el Clasificador de ingresos y el Clasificador institucional.	X			
18	Existe equilibrio presupuestario entre el monto de ingresos y egresos (el monto de los egresos debe ser igual al de los ingresos)	X			
19	Se evidencia con claridad el Detalle de origen y	X			

¹ Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario.

² Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

³ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Proyecto Proceso Encargado de Presupuesto

Teléfonos 2768-6266 Ext 120

marlenejimenez@siquirres.go.cr



N°	REQUISITOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
	aplicación de todos los recursos				
20	La sección de egresos se presenta en el nivel de partida según lo establecido por la Contraloría General en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público	X			
21	En caso de transferencias a entidades privadas sin fines de lucro, sean en efectivo o en especie, se remite el cuadro de transferencias en el formato establecido por la CGR.			N/A	
22	La Municipalidad se encuentra al día en la presentación de los informes de ejecución presupuestaria/evaluación ante la Contraloría General (mediante el SIPP)	X			
23	La variación presupuestaria es utilizada para aumentar sueldos o crear nuevas plazas (excepto los ajustes salariales de ley)		NO		

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo “Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”.

Elaborado por: Marlene Jiménez Pérez.

Puesto: Proyecto Proceso Encargado de Presupuesto

Fecha: 13/10/2022 Teléfono: 2768-6266 Extensión: 120

MARLENE
JIMENEZ
PEREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARLENE JIMENEZ
PEREZ (FIRMA)

Firma



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 20 de septiembre del 2022
PM-2022-269



Municipalidad de Siquirres
Investigación y Desarrollo
Teléfono: 2768-6266/Ext. 170
Correo: rballesteros@siquirres.go.cr

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos
Alcalde Municipal

MBA. Kendral Allen Maitland
Gestor Administrativo Financiero.

MAP. Ninotchka Benavides
Planificación Institucional.

Licda. Marlene Jiménez Pérez
Fortalecimiento Proceso Administrativo-Financiero

Asunto: Remisión de la modificación N°9 del 2022.

Estimados señores:

En calidad de coordinador del Plantel Municipal, y en respuesta al oficio OPML-007-2022 emitido el martes 13 de septiembre del presente año, tomando como base las necesidades de la Unidad de los vehículos y maquinaria de UTGSA, realizo solicitud para la Modificación presupuestaria N°09, para lo que corresponda.

Justificación, meta y actualización al plan de compras de las partidas afectadas

Cuenta	Nombre	Disponible	Aumenta	Disminuye	Monro	Justificación	Meta	Actualización Plan de compras
07- Otros fondos e inversiones	06.03.99	\$4 731 217,51	\$0,00	\$4 731 217,51	\$0,00	Se disminuye para poder inyectar presupuesto a las cuantas de combustible y otros impuesto para poder abastecer de combustibles las unidades de UTGSA.	Por asignar	
07- Otros fondos e inversiones	02.01.01	\$65 684,16	\$1 431 217,51	\$0,00	\$1 496 901,67	Se aumenta para poder abastecer de combustibles las unidades de UTGSA.	3	\$1 496 901,67
07- Otros fondos e inversiones	01.09.99	\$300 000,00	\$300 000,00	\$0,00	\$600 000,00	Se aumenta para poder pagar los marchamos del 2023 de la flota de UTGSA.	Por asignar	\$600 000,00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, martes 20 de septiembre del 2022
PM-2022-269

Saldo según sistema financiero

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo
5.02.01.6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	
5.02.02.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3,315,418.17
5.02.02.2.04.02	Repuestos y accesorios	4,307,433.67
5.02.16.1.02.99	Otros servicios básicos	
5.02.16.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,855,715.54
5.02.25.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500,000.00
5.02.25.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500,000.00
5.03.07.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	830.00
5.03.07.1.09.99	Otros impuestos	300,000.00
5.03.07.2.01.01	Combustibles y lubricantes	65,684.16
5.03.07.2.99.04	Textiles y vestuario	1,900,000.00
5.03.07.6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	4,731,217.51

Se extiende la presente en la ciudad de Siquirres el 20/09/2022

NOMBRE	PROGRAMA	CÓDIGO	MONTO	PRESUPUESTO ORDINARIO 2022	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	MODIFICACIONES	CORRIG. FINALIZADOR	VALOR OPERATIVO
Otros impuestos	III	5.03.07.1.09.99	INVERSIONES	(\$300,000.00)	(\$0.00)	(\$0.00)	(\$0.00)	(\$300,000.00)
Combustibles y lubricantes	III	5.03.07.2.01.01	INVERSIONES	(\$1,000,000.00)	(\$0.00)	(\$7,300,000.00)	(\$15,434,213.54)	(\$85,684.16)

Atentamente

RAUL ROLANDO BALLESTERO VASQUEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por RAUL ROLANDO BALLESTERO VASQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.09.20 14:07:16 -06'00'

Ing. Raúl Ballestero Vásquez
Investigación y Desarrollo

CC. Archivo

Ultima línea



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
TESORERIA MUNICIPAL

Página 1

CERTIFICACION

La suscrita Tesorera de la Municipalidad de Siquirres certifica que el saldo de la siguiente ,
cuenta de Egresos es como se detalla a continuación:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo
5.02.01.6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	
5.02.02.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3,315,418.17
5.02.02.2.04.02	Repuestos y accesorios	4,307,433.57
5.02.16.1.02.99	Otros servicios básicos	
5.02.16.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,855,715.54
5.02.25.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500,000.00
5.02.25.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500,000.00
5.03.07.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	830.00
5.03.07.1.09.99	Otros impuestos	300,000.00
5.03.07.2.01.01	Combustibles y lubricantes	65,684.16
5.03.07.2.99.04	Textiles y vestuario	1,900,000.00
5.03.07.6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	4,731,217.51

Se extiende la presente en la ciudad de Siquirres el 20/09/2022

MEYLEEN DEL
CARMEN YEP
DURAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MEYLEEN DEL CARMEN
YEP DURAN (FIRMA)
Fecha: 2022.09.20
09:49:25 -06'00'

Tesorera Municipal
Firma y Sello



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Jueves 13 octubre del 2022
DPI-066-2022



Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
Teléfono: 2768-6266/Ext.159
Correo: nbenavides@siquirres.go.cr

Para:
Licda. Mangell Mc Lean Villalobos
Alcalde Municipal

Asunto:
ENTREGA DEL PAO DE LA MODIFICACIÓN#10

Por este medio hago entrega del PAO, según consolidado enviado por el departamento de Presupuesto, y las metas fueron modificadas o bien contempladas según oficios de los encargados de los procesos.

Atentamente,

NINOTCHKA MARIA BENAVIDES BADILLA (FIRMA)
MAP. Ninotchka Benavides Badilla

Firmado digitalmente
por NINOTCHKA
MARIA BENAVIDES
BADILLA (FIRMA)
Fecha: 2022.10.13
14:43:22 -0600'

C.c DAF
Archivo

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

18



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, Jueves 13de octubre 2022



Municipalidad de Siquirres
Planificación Institucional
Teléfono: 2768-6266/Ext 159
Correo: nbenavides@siquirres.go.cr

**ACTIVIDADES DE CONTROL DE PLANIFICACIÓN
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE FICHA DE
VERIFICACIÓN QUE DEBE CUMPLIR EL PLAN ANUAL
OPERATIVO PARA MODIFICACIONES LA APROBACIÓN INTERNA
POR PARTE DE LA ALCALDIA/ CONCEJO MUNICIPAL**

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta ficha deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del plan anual operativo, de conformidad con lo establecido en el numeral 12 del Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Siquirres y numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso del plan anual operativo de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

Indicaciones para el llenado de la ficha de verificación:

a. Seleccione en la columna correspondiente "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".

b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.

d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde.

Construyamos un mejor Siquirres.
www.siquirres.go.cr

Siquirres, Jueves 13de octubre 2022

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.° 10-2022.

Requisitos	SI	No	No Aplica	Observaciones
I. Requisitos General.				
1.1. Marco general				
1.1.1. Marco estratégico institucional				
1.1.1.1. Visión	X			
1.1.1.2. Misión	X			
1.1.1.3. Políticas	X			
1.1.1.4. Objetivos estratégicos institucionales	X			
1.1.1.5. Indicadores de gestión y/o de resultados	X			
1.2. Vinculación plan-presupuesto¹:				
1.2.1. Objetivos de corto plazo	X			
1.2.2. Metas cuantificadas	X			
1.2.3. Unidades de medida	X			
1.2.4. Nombre de los funcionarios responsables de la ejecución del plan anual.	X			
1.2.5. Fuente y monto del financiamiento por cada una de las metas propuestas.	X			
1.2.6. Total de presupuesto por meta según semestre	X			
1.2.7. Ejecución física y financiera de los programas según semestre	X			
1.2.8. Si se realizaron variaciones presupuestarias, se ajustó el plan anual de la institución según los movimientos propuestos en los documentos presupuestarios.	x			
1.3. Información referente a proyectos de inversión pública. (NTPP 4.2.14)			X	No se incluyen proyectos de inversión pública
II. Aspectos complementarios.				

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Siquirres, Jueves 13 de octubre 2022

1. La modificación del plan anual cumple con los siguientes aspectos:				
1.1. Las variaciones del plan fueron presentadas por los responsables presupuestarios según la distribución de competencias avaladas por la Alcaldía.	X			
1.2. Para las variaciones presupuestarias las unidades encargadas remitaron al departamento de planificación la justificación de los movimientos propuestos, de su incidencia en el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en el Plan Anual Operativo y vinculado a los planes institucionales. Para el caso específico de los proyectos de los Programas III Inversiones y IV Partidas Específicas, detallaron correctamente el nombre del proyecto, así como la meta afectada.	X			Oficio No. DA.761 DCM-0030-2022-ROM
1.3. Se cuenta con los medios de recopilación y verificación de la información que servirá de referencia para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores.	X			
2. La municipalidad tiene claramente establecido en su plan operativo:				
2.1. La modificación del PAO se realizó con base al consolidado del presupuesto de la modificación remitido por el encargado de presupuesto.	X			

Nombre del responsable: MAP.Ninotchka Benavides Badilla

NINOTCHKA MARIA BENAVIDES BADILLA (FIRMA)

Firma digitalizada por:
NINOTCHKA BENAVIDES
BENAVIDES BADILLA (FIRMA)
Fecha: 2022-10-13 11:41:09
30097

Firma: _____

Puesto: Planificadora Institucional

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES		NOMBRE DEL DEPARTAMENTO O ÁREA:		Consolidado Institucional		13/10/2022		14:56:43	
NÚMERO DE OFICIO AL QUE ACOMPAÑA:				NÚMERO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A LA QUE APLICA		10-2022			
Programa	Actividad/Servicio/Obra	Código presupuestario	Descripción del ítem presupuestario	Saldo Disponible	Saldo Operativo	Asignado	Aumentado	Nuevo Saldo	
I	01-Administración General	01.01.02	Publicidad y Propaganda	\$1,070,000.00	\$5,000,000.00	\$6,000,000.00	\$0.00	\$6,070,000.00	
I	01-Administración General	01.01.03	Formación	\$860,150.00	\$860,150.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,860,150.00	
II	02-Correo Electrónico	02.01.04	Correo electrónico, correo personal	\$1,100,000.00	\$1,100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,100,000.00	
II	02-Correo Electrónico	02.01.05	Comunicaciones y documentos	\$80,000.00	\$80,000.00	\$0.00	\$1,100,000.00	\$1,180,000.00	
II	02-Correo Electrónico	02.01.06	Otros proyectos	\$800,000.00	\$800,000.00	\$0.00	\$180,000.00	\$980,000.00	
I	03-Administración General	03.01.01	Seguros	\$141,000.00	\$0.00	\$0.00	\$180,000.00	\$321,000.00	
I	03-Administración General	03.01.02	Otros servicios de Gestión y Apoyo	\$7,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$180,000.00	\$7,680,000.00	
I	03-Administración General	03.01.03	Salarios y personal	\$1,100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$2,100,000.00	
I	03-Administración General	03.01.04	Actividades de capacitación	\$570,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,570,000.00	
I	03-Administración General	03.01.05	Servicios de mantenimiento y seguridad	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$3,000,000.00	
I	03-Administración General	03.01.06	Transportación y gastos por viajes	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,100,000.00	
I	03-Administración General	03.01.07	Seguros de salud	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$4,000,000.00	
II	04-Comunicación y Relaciones Públicas	04.01.01	Actividades de comunicación y relaciones	\$1,100,000.00	\$1,100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,200,000.00	
II	04-Comunicación y Relaciones Públicas	04.01.02	Comunicación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	
I	05-Administración General	05.01.01	Equipos de comunicación	\$10,000,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$10,010,000.00	
I	05-Administración General	05.01.02	Materiales y productos electrónicos, telefónicos y de cómputo	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$1,010,000.00	



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

I -		01-Administración General	01.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
II -		02- Auditoría Interna	02.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
III -		03- Administración de Inversiones Propias	03.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
IV -		04- Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	04.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		01- Aseo de vías y Sitios Públicos	01.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		02- Recolección de Basura	02.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		03- Mantenimiento de Caminos y Calles	03.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		04- Cementerios	04.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		05- Parques y obras de ornato	05.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		06- Acueductos	06.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		07- Mercados, plazas y ferias	07.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		08- Mataderos	08.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		09- Educativos, culturales y deportivos	09.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		09.01- Biblioteca	09.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		09.02- Archivo	09.02.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		09.03- Cantonato y actividades Varias	09.03.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		10- Servicios sociales y complementarios	10.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		10.01- Oficina de la Mujer	10.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		10.02- Niñez y Adolescencia	10.02.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		10.03- Cecudi	10.03.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		11- Estacionamientos y Terminales	11.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		12- Alumbrado Público	12.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		13- Alcantarillados Sanitarios	13.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		14- Complejos Turísticos	14.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		15- Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre	15.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		16- Depósito y tratamiento de Basura	16.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		17- Mantenimiento de Edificios	17.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		18- Reparaciones menores de maquinaria y equipo	18.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		19- Explotación de Tajos y Canteras	19.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		20- En Zona Portuaria	20.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		21- Inspección Sanitaria	21.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		22- Seguridad Vial	22.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		23- Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	23.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		24- Obras de Hidrología	24.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		25- Protección del Medio Ambiente	25.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		26- Desarrollo Urbano	26.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		27- Dirección de servicios y mantenimiento	27.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		28- Atención de emergencias Cantonales	28.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		29- Por incumplimiento de deberes de propietarios	29.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		30- Alcantarillado Pluvial	30.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		31- Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunales	31.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		01- Construcciones, Adiciones y Mejoras Edificios	01.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		02- Vías de Comunicación Terrestre	02.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		02.01- Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	02.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		02.09- Construcciones, adiciones y mejoras Caminos y calles	02.09.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022
		03- Obras Marítimas y Fluviales	03.01.01	Programa de inversión en...	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022	10/10/2022

Detalle de Programas	Actividad/servicio/grupo	Origen de Recursos
I	01 - Administración General	Impuesto de constru
II	02- Auditoría Interna	Impuesto de espectá
III	03- Administración de Inversiones Propias	Patentes Municipale
IV	04- Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	Recargo Ley de pate
	01- Aseo de vías y Sitios Públicos	Multas por infracció
	02- Recolección de Basura	Venta de otros servic
	03- Mantenimiento de Caminos y Calles	Traspaso bienes inm
	04- Cementerios	Timbres municipales
	05- Parques y obras de ornato	IFAM Licores
	06- Acueductos	Intereses Moratorios
	07- Mercados, plazas y ferias	Renta de Activos Fini
	08- Mataderos	Multas por no preser
	09- Educativos, culturales y deportivos	Patente de Licores
	09.01- Biblioteca	Impuesto de Bienes I
	09.02- Archivo	Timbres pro parques
	09.03- Cantonato y actividades Varias	Alquiler de edificios
	10- Servicios sociales y complementarios	Servicio de Cemente
	10.01- Oficina de la Mujer	Servicio de Recolecti
	10.02- Niñez y Adolescencia	Servicio de Aseo de v
	10.03- Cecudi	Servicios de depósitc
	11- Estacionamientos y Terminales	Otros servicios comu
	12- Alumbrado Público	Parquímetros
	13- Alcantarillados Sanitarios	Multas de tránsito
	14- Complejos Turísticos	Aporte Gobierno Cer
	15- Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre	Multas por infracció
	16- Depósito y tratamiento de Basura	Aporte del IFAM pari
	17- Mantenimiento de Edificios	Aporte Gobierno Cer
	18- Reparaciones menores de maquinaria y equipo	Partidas específicas
	19- Explotación de Tajos y Canteras	Transferencia de Cap
	20- En Zona Portuaria	Transferencia de Cap
	21- Inspección Sanitaria	Financiamiento Banc
	22- Seguridad Vial	Financiamiento supe
	23- Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	Financiamiento Supe
	24- Obras de Hidrología	Financiamiento Supe
	25- Protección del Medio Ambiente	Financiamiento Supe
	26- Desarrollo Urbano	Financiamiento Supe
	27- Dirección de servicios y mantenimiento	Financiamiento Supe
	28- Atención de emergencias Cantonales	Financiamiento Supe
	29- Por incumplimiento de deberes de propietarios	Financiamiento Supe
	30- Alcantarillado Pluvial	Financiamiento Supe
	31- Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunales	Financiamiento Supe
	01- Construcciones, Adiciones y Mejoras Edificios	Financiamiento Supe
	02- Vías de Comunicación Terrestre	Financiamiento Supe
	02.01- Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	Financiamiento Supe
	02.09 - Construcciones, adiciones y mejoras Caminos y calles	Financiamiento Supe
	03- Obras Marítimas y Fluviales	Financiamiento Supe



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1	04- Obras Urbanisticas	Financiamiento Supe
2	05- Instalaciones	Financiamiento Supe
3	06- Otros proyectos	Financiamiento Supe
4	06.01- Dirección técnica y estudios	Financiamiento Supe
5	07- Otros fondos e inversiones	Financiamiento Supe
6	01- Construcciones, Adiciones y Mejoras Edificios	Financiamiento Supe
7	02- Vias de Comunicación Terrestre	Financiamiento Supe
8	03- Obras Marítimas y Fluviales	Financiamiento Supe
9	04- Obras Urbanisticas	Financiamiento Supe
10	05- Instalaciones	Financiamiento Supe
11	06- Otros proyectos	Financiamiento Supe
12	07- Otros fondos e inversiones	Financiamiento Supe
13		Financiamiento Supe
14		Financiamiento Supe
15		Financiamiento Supe
16		Financiamiento Supe
17		Financiamiento Supe
18		Financiamiento Supe
19		Financiamiento Supe
20		Financiamiento Supe
21		Financiamiento Supe
22		Financiamiento Supe
23		Financiamiento Supe
24		Financiamiento Supe
25		Financiamiento Supe
26		Financiamiento Supe
27		Financiamiento Supe
28		Financiamiento Supe
29		Financiamiento Supe
30		Financiamiento Supe

Meta	Clasificador	13/10/2022 0:00	Consecutivo c	Consecutivo de proyecto
1	Gasto Corriente	01-2022	01	
2	Gasto de Capital	02-2022	02	
3	Amortización	03-2022	03	
4	Suma sin Asignación Presupuestaria	04-2022	04	
5		05-2022	05	
6		06-2022	06	
7		07-2022	07	
8		08-2022	08	
9	Por asignar	09-2022	09	
10		10-2022	10	
11	ancieros	11-2022	11	
12	stación de declaración de Bienes Inmuebles	12-2022	12	
13		13-2022	13	
14	nmuebles	14-2022	14	
15	Nacionales	15-2022	15	
16	3 Instalaciones	16-2022	16	
17	rio	17-2022	17	
18	ón de Basura	18-2022	18	
19	rias	19-2022	19	
20	y tratamiento de basura	20-2022	20	
21	nitarios		21	
22			22	
23			23	
24	itral Ley 7313		24	
25	deberes municipales		25	
26	a mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adqui		26	
27	itral Ley 8114 (1.1.1.1.206.000)		27	
28			28	
29	ital - Icoder		29	
30	ital - Inder		30	
31	ario		31	
32	ravir Libre		32	
33	ravit específico		33	
34	ravit específico Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 71		34	
35	ravit específico Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7		35	
36	ravit específico Juntas de educación, 10% Impuesto territorial y 10% IBI, Leyes		36	
37	ravit específico Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729		37	
38	ravit específico Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729		38	
39	ravit específico Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urba		39	
40	ravit específico Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68		40	
41	ravit específico Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93		41	
42	ravit específico Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 71		42	
43	ravit específico Comité Cantonal de Deportes - Fondos Ley 7313		43	
44	ravit específico Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (COI		44	
45	ravit específico Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N		45	
46	ravit específico Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley		46	



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1	ravit específico Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	47
2	ravit específico Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	48
3	ravit específico Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	49
4	ravit específico Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	50
5	ravit específico Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	51
6	ravit específico Proyectos y programas para la Persona Joven	52
7	ravit específico Fondo contratos MOPT	53
8	ravit específico Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	54
9	ravit específico Saldo de partidas específicas	55
10	ravit específico Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	56
11	ravit específico Fondo de Desarrollo Municipal (FDM)	57
12	ravit específico FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento	58
13	ravit específico FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	59
14	ravit específico Compra Terreno Mantos Acuíferos, Fondos Ley 7313	60
15	ravit específico Aporte JAPDEVA - Obras Comunes	Para asignar
16	ravit específico Compra Terreno Plaza Betania	
17	ravit específico Aporte JAPDEVA - Construcción Polideportivo Siquirres	
18	ravit específico Aporte IFAM - Construcción Polideportivo	
19	ravit específico Construcción Relleno Sanitario - Fondos Ley 7313	
20	ravit específico Donación para Fuerza Pública	
21	ravit específico INDER- Apoyo Programa Protección del Ambiente	

12 **Presidente Black Reid:** Somete a votación la Moción. -----

13 **ACUERDO N° 2963-13-10-2022**

14 Sometido a votación por unanimidad se prueba la moción y en atención al principio de
15 eficiencia y eficacia que debe imperar en la Administración Pública y con base a la urgencia
16 que existe de generar en el menor tiempo posible mayores obras de impacto en el Cantón de
17 Siquirres, así como la preservación del principio de la continuidad del servicio público en
18 procura del fin público; el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar la modificación
19 presupuestaria 10-2022 así como sus respectivos anexos. Se dispensa de todo trámite de
20 comisión según se establece en el Artículo 44 del Código Municipal. **ACUERDO**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

22 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
23 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

24 **ARTÍCULO IV.**

25 Informes de Comisión.

26 **1.-**Se conoce Dictamen número CAH-CMS-0021-2022 de la Comisión Permanente de
27 Asuntos Jurídicos en atención al oficio número DA-737-2022, que textualmente cita: -----

28 **Municipalidad de Siquirres**
29 **Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios**
30 **DICTAMEN**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 CAJ-CMS-0021-2022

2 **ATENCIÓN:** Oficio número DA-737-2022 que suscribe Lic. Mangell Mc Lean
3 Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres, dirigido al Honorable Concejo Municipal,
4 mediante el cual remite propuesta del **“Plan de disminución de Morosidad para ser
5 aplicado en el año 2023”**, esto con la finalidad de que sea revisado y aprobado por el
6 Concejo Municipal.

7 **Aclaración:** Por su contenido y extremos esta Comisión replantea el título de la propuesta
8 así: **“Plan de disminución de Morosidad para ser aplicado en el año 2022- 2023”**.

9 SEGUNDA LEGISLATURA

10 (Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



15 CAJ-CMS-0021-2022

16 Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Hacendarios, en atención del OFICIO:
17 Oficio número DA-737-2022 que suscribe Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
18 Municipalidad de Siquirres, dirigido al Honorable Concejo Municipal, mediante el cual
19 remite propuesta del **“Plan de disminución de Morosidad para ser aplicado en el año 2023”**,
20 esto con la finalidad de que sea revisado y aprobado por el Concejo Municipal, y que por su
21 contenido y extremos, esta Comisión replantea el título de la propuesta así: **“Plan de
22 disminución de Morosidad para ser aplicado en el año 2022- 2023”**, procede a dictaminar
23 lo siguiente:

24 CONSIDERANDO

25 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el Oficio número DA-737-2022 que
26 suscribe Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres, dirigido al
27 Honorable Concejo Municipal, mediante el cual remite propuesta del **“Plan de disminución
28 de Morosidad para ser aplicado en el año 2023”**, esto con la finalidad de que sea revisado y
29 aprobado por el Concejo Municipal; y que por su contenido y extremos esta Comisión
30 replantea el título de la propuesta así: **“Plan de disminución de Morosidad para ser aplicado**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 en el año 2022- 2023”.

2 **SEGUNDO: Por medio de la Ley No. 10.171**, la Asamblea Legislativa, autorizó a las
3 municipalidades para que, por una única vez, otorguen a los sujetos pasivos la condonación
4 total o parcial de los recargos, los intereses y las multas que adeuden a las municipalidades
5 por concepto de precios públicos, arrendamientos y cánones.

6 Esta condonación será efectiva solo en el caso de que los sujetos pasivos, dentro de un plazo
7 máximo de tres meses contados a partir del acuerdo municipal que indica el artículo 2 de la
8 referida ley, paguen la totalidad del principal adeudado o se acojan a un arreglo de pago
9 según lo señalado en esta ley, para lo cual deberá presentarse la solicitud ante la
10 administración tributaria del gobierno local, por parte del contribuyente.

11 **Sobre el acuerdo municipal para la aplicación de esta ley:** Para la aplicación de los
12 extremos contenidos en la ley indicada, el Concejo Municipal deberá acordar las condiciones
13 en las que implementarán la condonación de recargos, intereses y multas por concepto de
14 precios públicos, arrendamientos y cánones municipales. Se deberá contar con un estudio
15 técnico y un plan de condonación que aporte la administración, de conformidad con los
16 parámetros dispuestos en esta ley.

17 **Sobre la Divulgación:** Dispone la ley No. 10.171 que, para lograr la mayor recaudación
18 posible, las municipalidades que se acojan, deberán realizar una adecuada campaña de
19 divulgación, de tal forma que los contribuyentes se enteren de los alcances y los
20 procedimientos de los beneficios consignados en esta ley.

21 **TERCERO: Por medio de ley No. 10.202**, publicada en la Gaceta número 115 del martes
22 21 de junio del 2022 vigente hasta el 21 de junio del 2023, la Asamblea Legislativa de la
23 República de Costa Rica decretó: **La Ley de Alivio Fiscal y Financiero de la**
24 **Municipalidad de Siquirres ante el Covid-19**; la cual comprende la condonación de deudas
25 de derecho de piso, mercado y cementerio, dentro de la cual destaca:

26 -Sin perjuicio de lo indicado en el Código Municipal, el Código de Normas y e
27 Procedimientos Tributarios y reglamentaciones, se condona la deuda principal, los intereses,
28 las multas y las sanciones a los actuales deudores de derecho de piso del parquecito Manuel
29 Pereira Martínez, inquilinos del cementerio y mercado de Siquirres hasta el período 2019,
30 siendo el único requisito para la aplicación de estos el hacer pago total de deudas posteriores



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 a dicho período. En todos los casos, para gozar de los beneficios de la presente ley, el
2 obligado tributario o sujeto pasivo deberá llenar un formulario de actualización de datos, en
3 el cual consigne todos sus datos personales, su dirección, teléfono y lugar para
4 notificaciones.

5 -Se autoriza a la municipal para la condonación de recargos, intereses y multas por concepto
6 de impuestos y tasas municipales, también para que, por una única vez, otorgue a los sujetos
7 pasivos la condonación total o parcial de los recargos, los intereses y las multas que adeuden
8 a la Municipalidad por concepto de impuestos y tasas municipales, en el período
9 comprendido hasta el cuarto trimestre del año 2021. Lo anterior, siempre que se cancele la
10 totalidad del principal adeudado o que suscriba un arreglo de pago en las condiciones que
11 determine la Municipalidad. En cuanto a los Cobros judiciales los deudores que se
12 encuentran en las etapas de cobro extra o judicial, antes de acogerse a este beneficio, deberán
13 cancelar los honorarios del abogado externo, los gastos de perito en que haya incurrido la
14 Municipalidad, para el trámite de cobro de sus deudas, junto con las costas procesales.

15 **-La referida ley contempla las siguientes excepciones:** no se autoriza la condonación en
16 aquellos casos en que la Municipalidad haya denunciado o se encuentre ante una situación
17 denunciante ante el Ministerio Público, por estimar que existen irregularidades que pueden
18 ser constitutivas de los delitos tributarios tipificados en Siquirres, viernes 22 de octubre de
19 2021, página 4 de 5 los artículos 92 y 93 de la Ley 4755, Código de Normas y Procedimientos
20 Tributarios, de 3 de mayo de 1971 y en otros cuerpos de aplicación directa o de manera
21 supletoria. Tampoco se autoriza la condonación referida en el artículo 1 de esta ley a los
22 recargos, los intereses y las multas que adeuden a la Municipalidad por concepto del
23 impuesto de construcción, multa de parquímetros e infringir la Ley 9047, Regulación y
24 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, de 25 de junio de 2012.

25 **-En cuanto a ampliación de medidas:** Se faculta al Concejo Municipal para que, en el
26 ejercicio de su autonomía, mediante acuerdo municipal y con el fundamento técnico
27 financiero respectivo, amplíe el plazo de vigencia del artículo 2 de la presente ley al trimestre
28 siguiente.

29 **-En cuanto a la reglamentación:** Es facultad de la administración municipal dictar y emitir
30 el respectivo reglamento a las disposiciones previstas en la referida ley.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **-Se establece un transitorio único-** Que refiere a la que la vigencia las disposiciones
2 previstas en los artículos 1, 2, 3 y 4 de ley que sustenta este plan, son aplicables durante
3 nueve meses a partir de su publicación.

4 **CUARTO:** Sustentado en los extremos referidos en los considerandos segundo y tercero
5 que descansan en los pilares de ley, conforme a la jerarquía de las normas en nuestro
6 ordenamiento jurídico; la administración municipal presenta al Concejo Municipal el “Plan
7 de disminución de Morosidad para ser aplicado en el año 2022- 2023” (que por su contenido
8 y extremos esta Comisión replantó el título original), que contiene los estudios técnicos y el
9 plan de condonación, de conformidad con los parámetros dispuestos en estas leyes; como se
10 procede a exponer en los dos siguientes considerandos, respecto de cada una de ellas.

11 **QUINTO:**

12 **Plan para el Alivio fiscal y financiero de la Municipalidad de Siquirres ante el COVID-**
13 **19.** Ley No. 10.202, publicada en la gaceta número 115 del martes 21 de junio del 2022
14 vigente hasta el 21 de junio del 2023.

15 **1. OBJETIVO GENERAL**

16 Disminuir las deudas de los contribuyentes, relacionadas con los impuestos, tasa y servicios
17 municipales, a través de la promoción de mecanismos que permitan facilitar el pago, y de
18 esta forma los sujetos pasivos no vean afectada su situación; consecuentemente estimular la
19 recaudación por parte de la administración.

20 **2. OBJETIVO ESPECIFICO**

21 Establecer las condiciones, términos y el plazo de aplicación correspondiente a la
22 implementación del plan de Alivio fiscal y financiero de la Municipalidad de Siquirres ante
23 el COVID-19.

24 **3. CONDICIONES, TERMINOS Y PLAZOS**

25 **3.1 Condonación de deudas de derecho piso, mercado y cementerio.**

26 Sin perjuicio de lo indicado en el Código Municipal, El código de Normas y Procedimientos
27 Tributarios y reglamentaciones, se condona la deuda principal, los intereses, las multas y las
28 sanciones a los actuales deudores de derecho de piso del parquecito Manuel Pereira
29 Martínez, inquilinos del cementerio y mercado de Siquirres hasta el periodo 2019, siendo el
30 único requisito para la aplicación de estos el hacer pago total de las deudas posteriores a



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 dicho periodo. En todos los casos, para gozar de los beneficios de la presente ley, el obligado
2 tributario o sujeto pasivo deberá llenar un formulario de actualización de datos, en el cual
3 consigne todos sus datos personales, su dirección, teléfono, y lugar para notificaciones.
4 Esta condonación será efectiva solo en el caso de que los sujetos pasivos paguen la totalidad
5 del principal adeudado posterior correspondiente al derecho de piso del Parqucito Manuel
6 Pereira Martínez, cementerio y Mercado Municipal, la condonación anteriormente indicada
7 se aplicará entre el 21 junio al 23 de marzo del 2023, en horario laboral únicamente.

8 **3.2 Autorización municipal para la condonación de recargos, intereses y multas por**
9 **concepto de impuestos y tasas municipales.**

10 Se autoriza a la Municipalidad de Siquirres para que, **por una única vez**, otorgue a los
11 sujetos pasivos la condonación total o parcial de los recargos, los intereses y multas que
12 adeuden a la Municipalidad por concepto de impuestos y tasas municipales, en el periodo
13 comprendido hasta el **cuarto trimestre del año 2021**. Lo anterior, siempre que se cancele
14 la totalidad del principal adeudado o que suscriba un arreglo de pago en las condiciones que
15 determine la Municipalidad.

16 Esta condición será efectiva si el contribuyente cumple con los siguientes requisitos:

- 17 a) Se implementará el Reglamento para la Regulación de Beneficios Tributarios de la
18 Municipalidad de Siquirres, publicado en la Gaceta Alcance N°7 del miércoles 17 de
19 enero del 2018, en lo correspondiente a la obligatoriedad de cumplir con
20 declaraciones actualizadas (deber formal), así como actualización de datos y demás
21 obligaciones conexas en la norma asociados a la Ley N°10202, Alivio fiscal y
22 financiero de la Municipalidad de Siquirres ante el COVID-19. Salvo algún
23 impedimento que no esté dentro del alcance del contribuyente que imposibilite la
24 realización de la declaración.
- 25 b) La cancelación o acuerdo de pago incluirá lo vencido a la fecha de cancelación o
26 formalización del fraccionamiento.
- 27 c) El fraccionamiento se realizará acorde a lo establecido en el artículo 50 del
28 Reglamento para el cobro Administrativo Judicial y Extrajudicial de la
29 Municipalidad de Siquirres, publicado en la Gaceta Alcance N°7 del miércoles 17 de
30 enero del 2018.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Plazo en meses	Porción de la cuota inicial sobre la deuda
Menor o igual a dos meses	30%
Mayor a 2 meses, pero menor o igual a 4 meses	35%
Mayor a 4 meses, pero menor o igual a 6 meses	40%
Menor o igual a seis meses No podrá exceder al plazo de vigencia de la LEY 10202	45%

3.3 Cobros judiciales:

Los deudores que se encuentran en las etapas de cobro extra o judicial, antes de acogerse a este beneficio, deberán cancelar los honorarios del abogado externo, los gastos de perito en que haya incurrido la municipalidad, para el trámite de cobro de sus deudas, junto con las constas procesales.

3.4 Excepciones:

No se autoriza la condonación en aquellos casos en que la municipalidad haya denunciado o se encuentre ante una situación denunciante ante el Ministerio Público, por estimar que existen irregularidades que se pueden ser constitutivas de los delitos tipificados en Siquirres, viernes 22 de octubre del 2021, página 4 de 5 los artículos 92 y 93 de la Ley 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, del 3 de mayo de 1917 y en otros cuerpos de aplicación directa o de manera supletoria.

Tampoco se autoriza la condonación referida en el artículo 1 de esta ley a los recargos, los intereses y la multas que adeuden a la Municipalidad por concepto del impuesto de construcción, multas de parquímetros e infringir la Ley 9047 Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, de 25 de junio del 2012.

4. AMPLIACIÓN DE MEDIDAS:

Se faculta al Concejo Municipal para que, en el ejercicio de su autonomía, mediante acuerdo municipal y con el fundamento técnico financiero respectivo, amplíe el plazo de vigencia del artículo 2 de la presente ley al trimestre siguiente.

Vigencia:

Las disposiciones en los artículos en los puntos 1,2,3 y 4 de la Ley No. 10.202 son aplicables durante nueve meses a partir de su publicación.

SOBRE LA PUBLICIDAD

Durante el periodo de vigencia de los beneficios asociados a la Ley N°10.202 “Alivio fiscal



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

y financiero de la Municipalidad de Siquirres ante el COVID-19”; la municipalidad promoverá entre los vecinos del Cantón la aplicación de la ley; por medio de los siguientes medios:

1. Pagina web, Facebook, Instagram, whatsapp:



2. Mensajería de SMS: LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES LE INVITA A CANCELAR SIN RECARGOS, SU DEUDA. APROVECHE LA CORTA VIGENCIA DE ESTE BENEFICIO.

SEXTO:

Plan para la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación. Ley No. 10.171.

OBJETIVO GENERAL

Disminuir las deudas de los contribuyentes, relacionadas con los precios públicos, arrendamientos y cánones municipales, a través de la promoción de mecanismos que permitan facilitar el pago, y de esta forma los sujetos pasivos no vean afectada su situación; consecuentemente estimular la recaudación por parte de la administración.

OBJETIVO ESPECIFICO

Establecer las condiciones, términos y el plazo de aplicación correspondiente a la implementación del plan para la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación Ley No.10.171.

CONDICIONES, TERMINOS Y PLAZOS

SOBRE LA CONDONACION DE RECARGOS, INTERESES Y MULTAS POR



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 CONCEPTOS DE PRECIOS PÚBLICOS, ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES 2 MUNICIPALES.

3 Se implementará el Reglamento para la regulación de beneficios tributarios de la
4 Municipalidad de Siquirres asociados a la Ley N°10.171, autorización municipal para la
5 condonación de recargos, intereses y multas por concepto de precios públicos,
6 arrendamientos y cánones municipales, hasta el tercer trimestre del año 2021 (30 de
7 setiembre 2021).

8 Esta condonación se podrá aplicar de dos formas diferentes:

9 **Primero:** En conjunto con la Ley No.10.202, en su artículo 1, junto con el artículo 1 de la
10 Ley No. 10.171, siempre y cuando se cancele de contado todo lo realizado a deuda pendiente
11 con el Municipio vinculado con los precios públicos, arrendamientos y cánones municipales.

12 **Segundo:** Únicamente se podrán realizar acuerdos de pago, los que se acojan únicamente a
13 lo establecido en la Ley No.10.171.

14 Para ambos casos, se deberá presentar la solicitud ante el departamento de cobros de la
15 Municipalidad de Siquirres por parte del contribuyente. La condonación anteriormente
16 indicada, se aplicará durante los siguientes tres meses a partir aprobación en firme del
17 acuerdo por parte del Concejo Municipal.

18 Los deudores que se encuentran en las etapas de cobro judicial, antes de acogerse a este
19 beneficio, deberán cancelar los honorarios del abogado externo, los gastos de perito en que
20 haya incurrido la municipalidad, para el trámite de cobro de sus deudas, junto con las constas
21 procesales.

22 Se autoriza, la posibilidad de ofrecer a los contribuyentes, durante el plazo de los tres meses
23 vigentes de la condonación, realicen arreglos de pago por un plazo de seis meses, para que
24 los contribuyentes cancelen el principal de sus obligaciones pendientes por concepto de
25 precios públicos, arrendamientos y cánones municipales, de conformidad a lo establecido en
26 el Reglamento para la Regulación de Beneficios Tributarios publicado en la Gaceta Alcance
27 N°7 del miércoles 17 de enero del 2018 y Reglamento para el Procedimiento de Cobro
28 Administrativo Judicial y Extrajudicial de la Municipalidad de Siquirres publicado en la
29 Gaceta Alcance N°27 del 25 de febrero del 2016.

30 No se autoriza la condonación, en aquellos casos en que la municipalidad haya denunciado



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

o se encuentre ante una situación denunciante ante el Ministerio Público, por estimar que existen irregularidades que se pueden ser constitutivas de los delitos tipificados en los artículos 92 y 9 de la Ley 4755, Código de Normas y procedimientos Tributarios, del 3 de mayo de 1917y en otros cuerpos de aplicación directa o de manera supletoria. Tampoco se autoriza la condonación referida en el artículo 1 de esta ley: a los recargos, los intereses y la multas que adeuden a la Municipalidad por concepto del impuesto de construcción en infringir la Ley 9.047 Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, de 25 de junio del 2012

SOBRE EL IMPACTO FINANCIERO

A continuación, se detalla una estimación del impacto que en el presupuesto podría generar la aplicación de la moratoria:

PRINCIPAL	INTERESES	MULTAS	TOTAL
82,674,715.98	48,931,949.83	6,212,539.24	137,819,205.05

Al 30 de setiembre de 2021, se registran 730 contribuyentes morosos. Solo en intereses y multas por atraso en el pago de tributos municipales, se le adeudan a la Municipalidad de Siquirres ₡ 55.144.489.07, equivalente al 1.7384% del total de la morosidad. Ciertamente con el plan para la promoción de la disminución de la morosidad de los contribuyentes y facilitar la recaudación de tributos municipales en el Cantón de Siquirres, conforme a la Ley N°10.171, podría dejar de recaudarse dicho monto; sin embargo, se ganaría liquidez reduciendo el principal adeudado.

SOBRE LA PUBLICIDAD

Durante el periodo de vigencia de los beneficios asociados a la Ley N°10171, autorización municipal para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación; la municipalidad promoverá entre los vecinos del Cantón la aplicación de la ley; por medio de los siguientes medios:

- 1. Pagina web, Facebook, Instagram, whatsapp:





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 2. Mensajería de SMS: LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES LE INVITA A
2 CANCELAR SIN RECARGOS, SU DEUDA. APROVECHE LA CORTA
3 VIGENCIA DE ESTE BENEFICIO.

4 **POR TANTO:**

5 Los suscritos regidores, una vez analizado los extremos del *“Plan de disminución de*
6 *Morosidad para ser aplicado en el año 2022- 2023”* presentado por la Administración
7 Municipal, con sustento en las Leyes: **No. 10.171**, mediante la cual la Asamblea Legislativa
8 autorizó a las municipalidades para que, por una única vez, otorguen a los sujetos
9 pasivos la condonación total o parcial de los recargos, los intereses y las multas que adeuden
10 a las municipalidades por concepto de precios públicos, arrendamientos y cánones; y **No.**
11 **10.202**, publicada en la Gaceta número 115 del martes 21 de junio del 2022 vigente hasta el
12 21 de junio del 2023: *“Alivio fiscal y financiero de la Municipalidad de Siquirres ante el*
13 *COVID-19”*; recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo en los siguientes
14 términos:

15 1. **Se da por conocido** el OFICIO: DA-737-2022 que suscribe Lic. Mangell Mc Lean
16 Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres, dirigido al Honorable Concejo
17 Municipal, mediante el cual remite propuesta del *“Plan de disminución de*
18 *Morosidad para ser aplicado en el año 2023”*, esto con la finalidad de que sea
19 revisado y aprobado por el Concejo Municipal. Con la aclaración que indica la
20 Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, ya que considerando el contenido y
21 extremos se replanteó y modificó el título de la propuesta así: *“Plan de disminución*
22 *de Morosidad para ser aplicado en el año 2022- 2023”*.

23 2. **Se aprueba en un todo** el dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos
24 Hacendarios número: **CAH-CMS-0021-2022** de 12 de mayo del año 2022.

25 3. **Se aprueba** el *“Plan de disminución de Morosidad para ser aplicado en el año*
26 *2022- 2023”*; con sus respectivos criterios técnicos y plan de condonación, de
27 conformidad con los parámetros dispuestos en las leyes números 10.171 y 10.202.

28 4. **Se comisiona a la Administración** la implementación y divulgación del plan por los
29 medios establecidos en los proyectos que desarrollan ambas legislaciones.

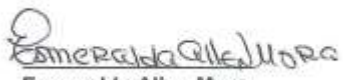
30 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del

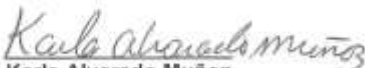


MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión presencial y con la presencia del quorum necesario, en fecha **12 de mayo del año 2022**. Quedando el dictamen aprobado por la votación unánime de los presentes. Se ordena el traslado al conocimiento del Concejo Municipal. Los regidores firmantes declaran bajo la fe de juramento, que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes en la sesión respectiva de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Municipalidad de Siquirres.


Randall Black Reid
Presidente


Esmeralda Allen Mora
Secretaria


Karla Alvarado Muñoz

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen número CAH-CMS-0021-2022 de la Comisión Permanente de Hacendarios. -----

ACUERDO N° 2964-13-10-2022

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°CAH-CMS-0021-2022 de la Comisión de Hacendarios, y una vez analizado los extremos del “Plan de disminución de Morosidad para ser aplicado en el año 2022-2023” presentado por la Administración Municipal, con sustento en las Leyes: No. 10.171, mediante la cual la Asamblea Legislativa autorizó a las municipalidades para que, por una única vez, otorguen a los sujetos pasivos la condonación total o parcial de los recargos, los intereses y las multas que adeuden a las municipalidades por concepto de precios públicos, arrendamientos y cánones; y No. 10.202, publicada en la Gaceta número 115 del martes 21 de junio del 2022 vigente hasta el 21 de junio del 2023: “Alivio fiscal y financiero de la Municipalidad de Siquirres ante el COVID-19”; el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: 1. Dar por conocido el oficio: DA-737-2022 que suscribe Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres, dirigido al Honorable Concejo Municipal, mediante el cual remite propuesta del “Plan de disminución de Morosidad para ser aplicado en el año 2023”, esto con la finalidad de que sea revisado y aprobado por el Concejo Municipal. Con la aclaración que indica la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, ya que considerando el contenido y extremos se replanteó y modificó el título de la propuesta así: “Plan de disminución de Morosidad para



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ser aplicado en el año 2022- 2023”. 2. Se aprueba en un todo el dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios número: CAH-CMS-0021-2022 de 12 de mayo del año 2022. 3. Se aprueba el “Plan de disminución de Morosidad para ser aplicado en el año 2022- 2023”; con sus respectivos criterios técnicos y plan de condonación, de conformidad con los parámetros dispuestos en las leyes números 10.171 y 10.202. 4.Se comisiona a la Administración la implementación y divulgación del plan por los medios establecidos en los proyectos que desarrollan ambas legislaciones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Siendo las dieciséis horas con veintisiete minutos, el señor presidente Randal Black Reid, da por concluida la sesión virtual. -----

_____	_____
Sr. Randal Black Reid	MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Presidente	Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****